

FORTAMUN-DF

2021



General
Felipe Angeles

H. Ayuntamiento 2021-2024



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo
de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

Índice

Resumen Ejecutivo	5
Presentación	5
Introducción	7
Marco legal	8
Plan Anual de Evaluación	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Objetivos de la evaluación	12
Objetivo general de la evaluación	12
Objetivos específicos de la evaluación	12
Nota Metodológica	13
1) Características generales del fondo	15
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	23
B. Planeación Estratégica y Contribución	31
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	39
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	57
E. Orientación y Medición de Resultados	61
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	65
2) Hallazgos	71
3) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	75
4) Aspectos Susceptibles de Mejora	79
5) Conclusiones	85
6) Anexos	89
Anexo 1. Valoración Final del Programa	91
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	92
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	93
Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa	94
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	95
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo	97
Anexo 7 Metas del Programa	98
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	100
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo	101
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	102
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM	103
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	104
Anexo 13. Entrevistas FORTAMUN-DF 2021	106
7) Fuentes de referencia	117

Resumen Ejecutivo

Presentación

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículo 36 establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

A su vez, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se destinan los recursos a las entidades federativas, y éstas a su vez los reparten a los municipios, en proporción directa al número de sus habitantes, lo anterior con base en la información poblacional que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con fundamento en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); que principalmente describe que, además de satisfacer sus necesidades, se prioriza hacia el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (artículo 37 de la LCF).

En este contexto, se efectúa la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Municipio de General Felipe Ángeles, de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, con ello, se espera generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos a nivel municipal, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, corregir la Gestión para Resultados (GpR).

Introducción

Como sabes desde el año 2020, la pandemia por COVID-19 provocó que la actividad económica se vea afectada, por ende los recursos públicos, han tenido que ajustarse a los nuevos retos y desafíos para apoyar a las y los ciudadanos, en este sentido, la evaluación toma mayor relevancia como un instrumento que permite contribuir y conocer los programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En tal situación, la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) tiene como objetivo valorar las características de una intervención gubernamental en un problema público con base en estándares de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia y economía establecida en una metodología que permite obtener hallazgos y resultados óptimos para la toma de decisiones. En razón de su importancia, la evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete y campo desarrollado a partir de información proporcionada y sustentada por las y los servidores públicos del Municipio de General Felipe Ángeles; con el fin de obtener resultados confiables y verificables en la aplicación del gasto público.

En este contexto, la evaluación contiene un análisis por sección evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas a través de las cuales se identifican los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN-DF; describe también las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se emiten recomendaciones y conclusiones, por cada sección evaluada; además se describen en cada pregunta evaluada las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Marco legal

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021, se deriva del marco legal que establece el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y a sus municipios. Asimismo, dicho marco señala que la evaluación de los mismos será realizada por la instancia técnica de evaluación, que reportará los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el sistema diseñado para tal fin, con fundamento en la normatividad federal siguiente:

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículo 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; se fundamentan en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los siguientes artículos de orden estatal:

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Plan Anual de Evaluación

Objetivo General

Establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante 2022 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

Objetivos Específicos

- a. Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas.
- b. Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas estatales y programas del gasto federalizado, durante el Ejercicio Fiscal 2021.
- c. Definir los tipos de evaluación que se aplicarán, objetivos y términos de referencia a que se sujetarán.
- d. Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.
- e. Evaluar la gestión de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
- f. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno, con énfasis en la generación de valor público.

g. Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.

h. Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021.

i. Instrumentar una agenda multianual, en los casos que corresponda, de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

j. Vincular los resultados de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, de conformidad con el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento.

k. Articular los resultados de las evaluaciones con el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

l. Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

m. Ofrecer a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.

n. Apoyar con la difusión de los resultados de las evaluaciones al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Nota Metodológica

La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021, se estructura de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa Anual de Evaluación 2022 publicado en la página WEB oficial del gobierno <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Los Términos de Referencia se conforman de seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuáles se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del Municipio de General Felipe Ángeles.

Del total de 23 preguntas, 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal y como se señala en la tabla I:

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 23	3
Total			23

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2022) Términos de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021, página 37.

El apartado de **Características generales del Fondo** debe contener los siguientes aspectos:

- Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.*
- Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.*
- Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.*

- d) *Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.*
- e) *Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.*

Asimismo, el análisis y valoración sistemática del Fondo se debe realizar a través de un método mixto que implica lo siguiente:

- **Trabajo de gabinete**, es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras.
- **Trabajo de campo**, consiste en la aplicación de la formulación y entrevistas, así como la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo.

En conclusión los criterios de repuesta de las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas, 14 deben de responderse con base en un esquema binario Sí/No asignando un nivel de cumplimiento y justificando el porqué de su respuesta a través de argumentación. Las 9 preguntas restantes que no incluyen niveles de cumplimiento se justifican con evidencia documental sobre su resolución.

1) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO



a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son destinadas a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad de sus habitantes.

En este mismo sentido, el artículo 38 de la LCF, establece que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la encargada de distribuir el FORTAMUN-DF, en proporción al número de habitantes de cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Las entidades a su vez distribuirán los recursos correspondientes a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes de cada uno de ellos, respectivamente.

Matriz de Indicadores para Resultados		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

Componentes	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Actividades	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos

Fuente: Matriz de indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Ejercicio Fiscal 2021. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

ALINEACIÓN	
PMD 2018-2021	Proyecto de Nación 2018-2024
<p>Eje 1. Por una seguridad pública y paz social para General Felipe Ángeles</p> <p>Objetivo: Favorecer el desarrollo del municipio a través del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana por medio de acciones de prevención, así como en una mejor reacción ante casos de desastres naturales y contingencias de distinta índole.</p>	<p>Política y Gobierno</p>
<p>Eje 3. Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles</p> <p>Objetivo: Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</p>	<p>Economía y Desarrollo</p>
<p>Eje 4. Administración cercana, humana y eficiente</p> <p>Objetivo: Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general.</p>	<p>Educación, Ciencia, Valores y Cultura</p>

Nota: Derivado de la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles se observa que los ejes están alineados al Proyecto de Nación 2018-2024, toda vez que en ese momento no se había publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; así como el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, cabe mencionar que no se encontró actualización al documento

dentro de la página de planeación del Gobierno del Estado de Puebla. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipales.html>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles, 3.6.1 Alineación, página 28 y 29.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

El artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), menciona que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente a 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 tal como lo señala la LCF.

Para tal efecto, los Gobiernos Estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año (artículo 36, LCF) .

De acuerdo a lo anterior, Gobierno del Estado de Puebla, cumplió con la publicación de los siguiente Acuerdos para que los municipios ejerzan los recursos del FORTAMUN-DF en tiempo y forma, en este caso de General Felipe Ángeles:

ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2021.

ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2021.

Es así que con base a la población total (22,694) del Municipio de General Felipe Ángeles, la fórmula para la distribución de los recursos se aplicó tal como se describe a continuación:

$$\begin{array}{lcl} \text{Asignación Municipal} & = & \text{Coeficiente de Distribución} \quad * \quad \text{FORTAMUN-DF correspondien-} \\ \text{del FORTAMUN-DIF} & & \text{te al Estado de Puebla} \\ \$ 14,851,956.00 & & 0.3447219 \quad \quad \quad \$4,308,387,965.00 \end{array}$$

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.

Ejercicio Fiscal	FORTAMUN-DF asignado al Municipio de General Felipe Ángeles
2018	\$12,462,582.00
2019	\$14,102,419.00
2020	\$14,530,893.00
2021	\$14,851,956.00

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de los ACUERDOS de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para los ejercicios fiscales, 2018, 2019, 2020 y 2021 disponibles en <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Nivel	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Meta del Indicador
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico/ Eficacia/ Semestral	Programada 15.92251 Modificada 15.92251 Realizado 13.59778
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico/ Eficiencia/ Anual	Programada -15.37176 Modificada -15.37176 Realizado -.01676
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	Porcentaje	Gestión/ Eficacia/ Trimestral	Programada 100 Modificada 100 Realizado 100
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Porcentaje	Estratégico/ Eficacia/ Anual	Programada 100 Modificada 100 Realizado 100
	Actividad Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión/ Eficacia/ Trimestral	Programada 100 Modificada 100 Realizado 100

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF. Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:

a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.

c) Mantenimiento de infraestructura.

d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Con la revisión al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, se identifica como parte del diagnóstico que involucra al menos dos características señaladas en la pregunta, estos corresponden a: mantenimiento de infraestructura y la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El diagnóstico describe la problemática que se tiene en el Municipio, lo cual se vincula con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcación Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

El documento fue aprobado en Cabildo mediante sesión de fecha 8 de enero de 2019, no se publicó en el Periódico Oficial del Estado, de acuerdo con el documento de "Contraloría Municipal, Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021"; mismo que se encuentra disponible en la siguiente página del Gobierno del Estado de Puebla <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipales.html>

Aspectos Susceptibles de Mejoras:

Se sugiere integrar un diagnóstico sobre las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los rubros de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales; así como a la modernización de los sistemas de recaudación del Municipio.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En lo que respecta al diagnóstico de seguridad pública e infraestructura; dicha información describe la problemática que se atenderá a través de los siguientes ejes rectores: Eje I. Por una seguridad pública y paz social para General Felipe Ángeles y Eje III. Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles.

Dentro de cada eje se describen los objetivos, estrategias, líneas de acción o proyectos, metas, indicadores, programas, responsables y plazos de ejecución que coadyuvan en la planeación para enfrentar la problemática plasmada en el diagnóstico; asimismo, se diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada eje rector, con el que se dará seguimiento a través de los programas presupuestarios con lo cual se espera mejorar el bienestar de las y los habitantes del Municipio de General Felipe Ángeles.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere realizar un diagnóstico municipal específico para el FORTAMUN-DF de la problemática a atender conforme a lo que señala la Metodología del Marco Lógico (MML), considerando los elementos mínimos que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Este documento permitirá identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo, su diseño implica la realización de los siguientes apartados:

- a. Antecedentes
- b. Identificación, definición y descripción del problema público
- c. Árbol de problemas y objetivos**
- d. Objetivos
- e. Cobertura (población objetivo)
- f. Análisis de alternativas
- g. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
- h. Análisis de similitudes o complementariedades
- i. Presupuesto

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El problema no tiene árboles de problemas y de objetivos, o los existentes no consideran al menos una característica descrita esta pregunta.

Justificación:

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 no se observa un apartado sobre la Metodología del Marco Lógico (MML), no se define el problema central por consiguiente no se presentan los diagramas de árboles de problemas y objetivos, que identifique las causas y los efectos; así como los objetivos y los medios. Sin embargo en cada eje rector se observa la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de manera general.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda realizar el árbol de problemas y objetivos como parte del diagnóstico municipal del Fondo a través de la Metodología del Marco Lógico (MML) que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) elaboró en la "Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados" disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf> donde se especifica que el análisis del problema implica un análisis causal del problema público en el que incide el Fondo considerando los siguientes elementos:

- Problema central (tronco del árbol)
- Causas (raíces) y efectos (ramas) que se generarían si el problema no fuera atendido.
- Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la revisión del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, no es posible identificar a las poblaciones potencial y objetivo; por cuanto hace a la población en referencia se explica en los diagnósticos de seguridad e infraestructura, así como en los programas que se atenderán y que beneficiarán en este caso a la población del municipio.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se requiere que se realice un diagnóstico específico del Fondo donde se identifique a la población objetivo, potencial y en referencia. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social publica una guía para la definición de la población objetivo, asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente la Secretaría de Bienestar) publica una nota técnica para la población potencial y objetivo de programas de desarrollo humano a través de la liga [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2804/1/images/Nota_Oportunidades\(1\).pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2804/1/images/Nota_Oportunidades(1).pdf) donde especifica:

- Definición y cuantificación de la población objetivo
- Definición y cuantificación de la población potencial
- Identificación por localidades con base en las necesidades

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, se identifican tres ejes rectores alineados a los ejes rectores de los instrumentos de planeación nacional; cada eje contiene objetivos encaminados a resolver la problemática de las y los habitantes del Municipio en los sectores de seguridad pública, infraestructura y modernización de los sistemas recaudatorios; mismos que mediante objetivos, estrategias y líneas de acción y proyectos, se vinculan con los objetivos del FORTAMUN-DF.

ALINEACIÓN	
PMD 2018-2021	Proyecto de Nación 2018-2024
<p>Eje 1. Por una seguridad pública y paz social para General Felipe Ángeles</p> <p>Objetivo: Favorecer el desarrollo del municipio a través del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana por medio de acciones de prevención, así como en una mejor reacción ante casos de desastres naturales y contingencias de distinta índole.</p>	<p>Política y Gobierno</p>
<p>Eje 3. Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles</p> <p>Objetivo: Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</p>	<p>Economía y Desarrollo</p>
<p>Eje 4. Administración cercana, humana y eficiente</p> <p>Objetivo: Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general.</p>	<p>Educación, Ciencia, Valores y Cultura</p>

Nota: Derivado de la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles se observa que los ejes están alineados al Proyecto de Nación 2018-2024, toda vez que en ese momento no se había publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; así como el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, cabe mencionar que no se encontró actualización al documento dentro de la página de planeación del Gobierno del Estado de Puebla. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipales.html>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles, 3.6.1 Alineación, página 28 y 29.

B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN



6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

Justificación:

En respuesta a la pregunta, después de verificar la información del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, se encontró que el documento describe 2 ejes que a continuación se mencionan:

- **Eje I. Por una seguridad pública y paz social para General Felipe Ángeles**

Actividad: Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el

Equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la libertad y la paz en el Municipio.

- **Eje III. Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles**

Actividad: Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo. (Con el FORTAMUN)

Aspectos Susceptibles de Mejoras:

Se sugiere realizar un programa u objetivo dentro del PMD, que contemple la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF que contemple el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de esta manera dar atención a las necesidades prioritarias de la población, por medio del diseño de actividades descritos dentro de la MIR, en el cual sea posible identificar (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.

b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.

c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.

d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

A través de la revisión del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 se observa que en el Eje III, una de las líneas de acción menciona lo siguiente:

3.1.1 Realizar obras públicas de combate a la pobreza de acuerdo a las propuestas COPLAMUN, Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en estricto apego a los lineamientos aplicables.

Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en el Municipio.

Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)

En este contexto, el Ayuntamiento de General Felipe Ángeles presentó evidencia sobre las reuniones del COPLADEMUN que realizó en sesión de cabildo, como mecanismo documentado en el que se considera la orientación de los recursos a los objetivos del Fondo y la priorización de proyectos, obras y acciones para el fortalecimiento del Municipio. Es decir, el Municipio de General Felipe Ángeles llevó a cabo dos sesiones de COPLADEMUN para presenta el universo de obras, priorizar y aprobar el Plan de Trabajo, dar seguimiento y monitoreo a las obras y acciones, evaluar y presenta el informe final de las obras realizadas en el ejercicio fiscal.

Es importante aclarar que, el artículo 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla enuncia que *“Los Municipios promoverán la participación de los sectores de la sociedad, mediante la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar que constituyan los Municipios en términos de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios los cuales se integrarán preferentemente de la siguiente manera:*

- I. El Presidente Municipal del Ayuntamiento, quien fungirá como presidente;
- II. Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designado por su Coordinador General, quien fungirá como secretario técnico;
- III. Los presidentes de las Juntas Auxiliares del Municipio, quienes fungirán como Vocales, y
- IV. Un representante comunitario por localidad, barrio o colonia popular y de los comités de obra del Municipio, quienes fungirán como Vocales.

Además, la misma Ley en el Artículo 79, menciona que el Comité entre otras funciones, podrá:

- Proponer las obras y acciones a ejecutar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar

En este sentido, el Municipio de General Felipe Ángeles realizó dos sesiones de COPLADEMUN en la siguiente fecha:

- 30 de marzo de 2021, primera sesión ordinaria de priorización de obras para el Ejercicio 2021, se presenta la estructura operativa del COPLADEMUN, presentación de los indicadores del Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, explicación de operación de los Fondos Municipales del Ramo 33 e información de los techos financieros, priorización de obras (universo de obras y lectura de la propuesta de obras, priorización de obras), definición de la aportación de los beneficiarios por obras y su destino. En dicha reunión, se registraron 16 representantes comunitarios y/o jueces de paz. Dicho documento cuenta con las rubricas y sellos de los participantes, principalmente autoridades municipales. El listado de obra se pretende apoyar a 7 localidades, consta de aproximadamente 64 obras y acciones en el rubro de electrificación rural, urbanización, agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, infraestructura básica del sector educativo y mantenimiento a infraestructura
- 29 de junio de 2021, acta de sesión extraordinaria sobre el análisis y en su caso aprobación de las obras del Ejercicio 2021.

Como podemos ver, el Ayuntamiento cumplió con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sobre las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad de sus habitantes según documento de la *"Contraloría Municipal, Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021"*.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere apegarse a lo estipulado en el Artículo 78 y 79 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla para dar cumplimiento en tiempo y forma con la ejecución de los recursos del fondo evaluado y la participación ciudadana.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.

Justificación.

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa los cuales se identifican con una inversión de \$15,148,000.00 para el FORTAMUN-DF. Por cuanto hace a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo se menciona el área de Obra Pública, que a través del Programa de obra pública para el mejoramiento Municipal, ejercerán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere establecer un programa u objetivo dentro del Plan Municipal de Desarrollo específico para ejecutar los recursos del FORTAMUN-DF, con la finalidad de establecer la MIR desde el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), para dar cumplimiento a las características de contenido como indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento del Fondo; es decir que se establezcan indicadores para cada nivel (Nombre, año base y unidad de medida), y que cumplan con los criterios CREMA (SHCP 2016) y que se pueda dar el seguimiento y monitoreo (periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo).

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Al realizar una revisión dentro del apartado de Normatividad en la Plataforma Nacional de Transparencia, información pública del Municipio del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, encontramos que no se ubica normatividad que regula el Fondo, es decir no existe fundamento sobre la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Información Financiera, Recursos Federales Transferidos, Lineamientos del CONAC, entre otros.

Por tanto, se considera que las y los servidores públicos del Ayuntamiento, responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, no tienen identificada la normatividad que regula el FORTAMUN-DF; es decir desconocen los procedimientos vinculados con el fondo ya que no cuentan con página web propia del Municipio, donde se pueda establecer la normatividad en un apartado de transparencia y establecer información para la aplicación del FORTAMUN-DF a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, bajo los conceptos de transparencia y rendición de cuentas.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere capacitar a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, con la finalidad de identificar la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.

b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.

c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La respuesta cumple con el inciso "a" establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, cumple con la documentación que justifica la existencia de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población; lo anterior a través de Actas Constitutivas del Comité de Desarrollo Social, en ellas, se constata la participación de los representantes comunitarios, en la que se presentan y se instalan comités para dar seguimiento a los trabajos que se realizarán durante el proceso de la obra. El formato cuenta con los requisitos mínimos indispensables para la solicitud como: Tipo de Apoyo/Obra, Lugar, Localidad y Firma de beneficiarios y es responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere al Municipio implementar dentro de un manual de procedimientos o lineamiento normados, un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su localidad, que dicho documento esté al alcance de la población objetivo que contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.

11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio no tiene página de internet y no cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, dentro del Eje IV se definió la estrategia 4.1.3 *Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que sean certificados*, una de sus líneas de acción dice lo siguiente: **Crear el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.**

En base a la revisión, concluimos que el Municipio no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ya que no se encontró la página oficial del Ayuntamiento, no cuenta con página de internet sobre Transparencia a excepción del Portal Nacional de Transparencia que no cuenta con dicha información solicitada en esta pregunta.

Cabe mencionar que al realizar una revisión dentro del Portal Nacional de Transparencia, dentro del apartado correspondiente al municipio de General Felipe Ángeles, se ubicó el documento denominado: **Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021, Informe Final de fecha 23 de marzo de 2022**, aquí se especifica que la Administración 2018-2021, no realizó seguimientos periódicos y tampoco aprobó plan, sistema o instrumento para monitoreo de cumplimiento, así como tampoco aprobó los lineamientos o políticas para el diseño, modificación, eliminación y seguimiento de los programas presupuestarios, tomando como base el PMD 2018-2021, PbR, MML y la MIR.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que el municipio cuente con página de internet que contenga la planeación, seguimiento y monitoreo sobre la ejecución de los proyectos del fondo evaluado, que permitan mejores resultados para la evaluación de desempeño, tales como los siguientes documentos.

- Los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- Los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

En la revisión al **Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021**, Informe Final de fecha 23 de marzo de 2022, elaborado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, Administración 2021-2024, hace las siguientes aclaraciones al respecto de los Programas Presupuestarios del ejercicio 2021:

"Con fecha 26 de enero de 2022, mediante sesión de cabildo se aprobaron las modificaciones a los programas presupuestarios 2021, las cuales son base para la elaboración del presente informe y del Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios, este último fue aprobado mediante sesión de cabildo de fecha 15 de marzo de 2022, De igual forma con fecha 20 de enero de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para el Diseño, Modificación y Eliminación de Elementos de los Programas Presupuestarios del Municipio de General Felipe Ángeles 2021-2024 los cuales sirvieron de base para las actualizaciones de los programas presupuestarios 2021 y, que estos fueran armónicos con el registro presupuestal contable del Sistema Contable Gubernamental y susceptibles de evaluaciones".

En este contexto, se reorientaron los recursos y adecuaciones de las metas de los indicadores planteados y solo se presentó una evaluación anual de los programas presupuestarios, con tal fin, a continuación se describe la integración de dichos programas para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Los programas presupuestarios iniciales se aprobaron en sesión de cabildo el 02 de febrero de 2021, mientras que con fecha 27 de enero de 2022, se modificaron y/o actualizaron.

De acuerdo con la siguiente tabla se puede observar que no se modificó el Programa Presupuestario inicial, pero sí se realizaron dos más para ejecutar los recursos a través del FORTAMUN-DF, básicamente los ajustes fueron al ejercicio de los recursos y fuentes de financiamiento, debido a la contingencia por COVID-19, se reorientaron los recursos que impactaron en componentes y actividades.

Programas Presupuestarios 2021						
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)						
No.	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Programa Presupuestario		Responsable de la ejecución	Previsión de los recursos	
		Inicial	Nuevo		Programado	Modificado
1	Eje III. Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles	Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles	ND	Dirección de Obras Públicas	\$14,821,511.00	\$11,470,913.83
2	Eje I. Por una seguridad pública y paz social para General Felipe Ángeles	ND	Comunidad segura, por una Cultura de Paz Social para General Felipe Ángeles	Seguridad Pública	\$0.00	\$167,184.00
3	Eje IV. Administración cercana, humana y eficiente	ND	Comunidad con edificación económica y productiva por la prosperidad e innovación de General Felipe Ángeles	Tesorería Municipal	\$0.00	\$3,557,982.41

ND: No Determinado

Fuentes: Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021, Informe Final de fecha 23 de marzo de 2022, elaborado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles 2021-2024.

En el caso de los indicadores del Programa Presupuestario de **Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles** se redujo el presupuesto, el cumplimiento de las metas de los indicadores y actividades de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que mide el indicador. Tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta. Este programa se encuentra incluido en otro Programa Presupuestario en el que se ejercieron recursos del FISM-DF.

En lo que se refiere al Programa Presupuestario de **Comunidad segura, por una Cultura de Paz Social para General Felipe Ángeles**, es de nueva creación y cumple con lo establecido en los incisos de la pregunta e igual con el Programa Presupuestario denominado **Comunidad con edificación, económica y productiva por la prosperidad e innovación de General Felipe Ángeles**.

Dichos indicadores contenidos en los programas presupuestarios 2021, de los niveles de Fin, Propósito, Componente presentan un nivel de cumplimiento razonable, considerando que derivado de la contingencia COVID-19 se tuvieron que realizar modificaciones y actualizaciones a estos a efecto de que guardaran congruencia con el ejercicio de los recursos, (Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021).

13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.

b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.

c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.

d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Con base en el **Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios Ejercicio 2021**, que tiene como objetivo *general verificar el cumplimiento de los programas presupuestarios 2021, en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos públicos, en este documento no se establece el cronograma de actividades para informar sobre los avances de seguimiento y cumplimiento a los Programa Presupuestario del Ejercicio 2021.*

Dentro del documento antes mencionado, señalan que la gestión 2018-2021, no realizó el seguimiento periódico y tampoco aprobó plan, sistema o instrumento para monitoreo de cumplimiento, así como tampoco aprobó los lineamientos o políticas para el diseño, modificación, eliminación y seguimiento de los programas presupuestarios, tomando como base el PMD 2018-2021, PbR, MML y MIR. Por ello, con fecha 26 de enero de 2022, mediante sesión de cabildo se aprobaron las modificaciones a los programas presupuestarios 2021, las cuales son base para la elaboración del informe y del Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios, este último fue aprobado mediante sesión de cabildo de fecha 15 de marzo de 2022, De igual forma con fecha 20 de enero de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para el Diseño, Modificación y Eliminación de Elementos de los Programas Presupuestarios del Municipio de General Felipe Ángeles 2021-2024 los cuales sirvieron de base para las actualizaciones de los programas presupuestarios 2021 y, que estos fueran

armónicos con el registro presupuestal contable del Sistema Contable Gubernamental y susceptibles de evaluaciones.

En este sentido, la Administración 2018-2021 no diseñó el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios Ejercicio 2021, por consiguiente no realizó los reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios, ni el Cronograma de Actividades que indique que dicha información se entregará de manera trimestral por parte de las áreas. Finalmente, la Administración 2021-2021 integró el Informe de Resultados del a través del Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021, para dar cumplimiento final de los programas, mismo que se encuentra firmado por el Contralor Municipal y el Presidente Municipal actual de General Felipe Ángeles, con fecha 23 de marzo de 2022.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que para la evaluación de desempeño del ejercicio 2022, el Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, elabore el Plan Anual de Evaluación que contenga el calendario para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, así como los periodos de recolección de información o evidencia de los reportes de los Programas Presupuestarios, no mayor a 3 meses y obtener el Informe Final del cumplimiento.

14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles presentó los reportes trimestrales reportados y el informe final enviado al SRFT. Dicha información se encuentra disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>.

Sin embargo, la evidencia de la información entregada por parte del Municipio acuerdo a la información proporcionada corresponde al Informe Definitivo 2021 de los folios de las obras del FORTA-MUNDF que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Segundo Informe del Ejercicio 2022, de acuerdo al oficio MGFA-PM.0196/2022 de fecha 15 de julio de 2022.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal y en cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Distrito Federal.

En la entrega de estos informes, el Municipio tiene vinculación con autoridades de la SHCP y la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Esta última instancia, a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, se encarga de revisar y validar los folios de obras realizadas con recursos del fondo, mismos que son registrados en los módulos de ejercicio del gasto e Indicadores del RFT. De igual manera, se identificó el Informe Final (Informe Definitivo), que incluye la relación de obras y/o acciones realizadas con recursos del fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que el Municipio de General Felipe Ángeles diseñe su página de internet a fin de cumplir con la transparencia y rendición de cuentas, en cuanto a la información de los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF reportados a través del SRTF y presente los oficios entregados de manera trimestral al SRFT .

15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.

c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con al menos una característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, entregó los estados de cuenta de las ministraciones realizadas por concepto del fondo evaluado, por lo que se puede verificar y comprobar que dichas ministraciones se realizaron conforme al calendario establecido.

De acuerdo con la siguiente página <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> dentro del Acuerdo del FORTAMUN-DF 2021, se observa el calendario de transferencias estipulado en el “ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2021”.

La ministración de los recursos del fondo al municipio de General Felipe Ángeles se programó de la siguiente manera:

Ministraciones FORTAMUN-DF 2021 del Municipio de General Felipe Ángeles				
Mes	Fecha de transferencia al Municipio ^{1/}	Distribución y Calendarización ^{2/}	Fecha de transferencia real al Municipio ^{3/}	Entrega real de recursos al Municipio ^{4/}
Enero	08 de febrero	\$1,237,663.00	08 de febrero	\$1,237,663.00
Febrero	05 de marzo	\$1,237,663.00	05 de marzo	\$1,237,663.00
Marzo	09 de abril	\$1,237,663.00	09 de abril	\$1,237,663.00
Abril	07 de mayo	\$1,237,663.00	07 de mayo	\$1,237,663.00

Mayo	07 de junio	\$1,237,663.00	07 de junio	\$1,237,663.00
Junio	06 de agosto	\$1,237,663.00	06 de agosto	\$1,237,663.00
Julio	07 de julio	\$1,237,663.00	07 de julio	\$1,237,663.00
Agosto	06 de septiembre	\$1,237,663.00	06 de septiembre	\$1,237,663.00
Septiembre	07 de octubre	\$1,237,663.00	07 de octubre	\$1,237,663.00
Octubre	08 de noviembre	\$1,237,663.00	08 de noviembre	\$1,237,663.00
Noviembre	07 de diciembre	\$1,237,663.00	07 de diciembre	\$1,237,663.00
Diciembre	22 de diciembre	\$1,237,663.00	22 de diciembre	\$1,237,663.00
Total Anual		\$14,851,956.00		\$14,851,956.00

Fuente: 1/2/ Elaboración propia con base en información del ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021. 3/4/ Elaboración propia con base en la información de Auxiliares de Cuentas proporcionada por el Ayuntamiento de General Felipe Ángeles.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda al Ayuntamiento de General Felipe Ángeles crear su página de internet o dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia colocar los estados de cuenta que constaten las ministraciones de recursos procedentes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2021, con la finalidad de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas. Es importante comentar que, las y los servidores públicos involucrados con el fondo debe tener conocimiento sobre dichas ministraciones y la calendarización establecida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla.

16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

A través del Programa Presupuestario "*Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles*" se puede observar las acciones que se realizaron con los recursos del Fondo evaluado en el siguiente rubro:

- Mantenimiento a infraestructura

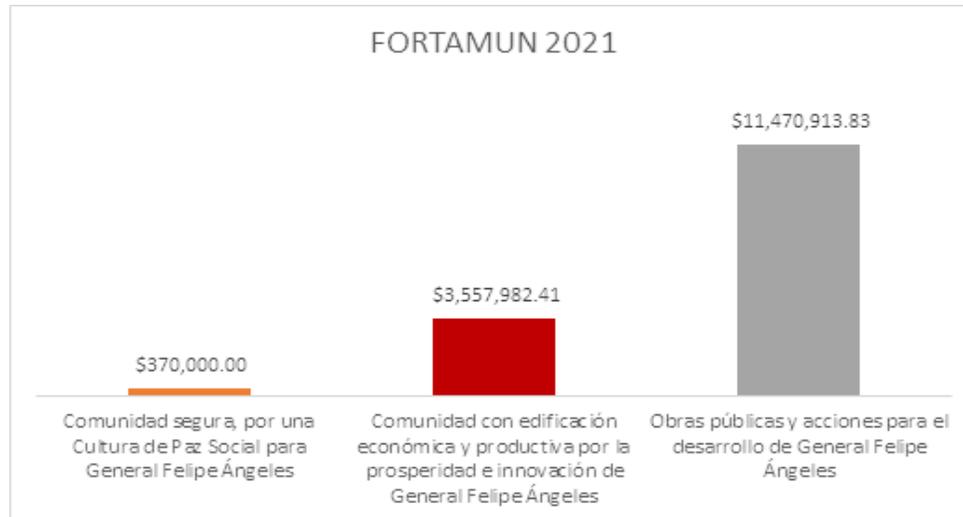
Asimismo dentro del Programa Presupuestario "*Comunidad segura, por una Cultura de Paz Social para General Felipe Ángeles*" los recursos se destinaron en el siguiente rubro:

- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

Por cuanto hace a los reportes trimestrales del RFT (Recursos Federales Transferidos), disponibles en la página web del Gobierno del Estado de Puebla, <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales> los rubros atendidos son los siguientes:

- Pago de obligaciones financiera
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales

Dentro del documento de Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021, se describe el Cumplimiento a Proyectos de Inversión con los que se priorizó el desarrollo del municipio para efectos del mejoramiento de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) mediante los recursos del Ramo 33, en este caso en particular a través del FORTAMUN-DF ejercicio 2021.



Fuente: Elaboración propia con base en los Programa Presupuestarios 2021 del Municipio de General Felipe Ángeles.

Tomando en consideración que el Municipio modificó y adecuó los programas presupuestarios 2021 con el propósito de guardar congruencia con el ejercicio de los recursos; en sentido y considerando que en 2021 había contingencia por la COVID-19, obligó a la reprogramación, con ello, se logró atender la problemática de la población que en ese año padecía los efectos del año atípico.

17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La administración 2021-2024 elaboró el documento de **Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021**, esto derivado por las características del presupuesto y ejecución de objetivos y metas que abarcó dos administraciones, la gestión 2018-2021 que concluyó el 14 de octubre del año 2021 y la gestión 2021-2024 que inició el 15 de octubre del mismo año 2021, por lo que la segunda administración tiene la responsabilidad de cerrar el ejercicio 2021. Tal como se indica en dicho documento y se ha expresado en preguntas anteriores, la Administración 2018-2021 no realizó el seguimiento periódico y aprobación del Plan, para monitorear el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, en este sentido, la Administración 2021-2024, desarrolló únicamente el Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.

De acuerdo con el cumplimiento final se menciona que los indicadores contenidos en los programas presupuestarios 2021 de los niveles de Fin, Propósito, Componentes presentan un nivel de cumplimiento razonable considerando que derivado de la contingencia COVID-19 se modificaron y actualizaron para aguardar congruencia con el ejercicio de los recursos.

En lo que respecta al presupuesto final asignado en los programas presupuestarios presentaron variaciones únicamente en el de Obra pública y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles, se redujo el presupuesto en 77.4%. Con respecto a los otros dos programas presupuestarios se crearon y se les asignó el presupuesto del Fondo evaluado.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que se integren los cuatro informes trimestrales de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del FORTAMUN-DF, con el fin de dar seguimiento y monitoreo, de esta manera hacer las adecuaciones correspondientes para con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

D. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA



18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Ayuntamiento de General Felipe Ángeles no presenta la evidencia sobre la implementación de las fichas técnicas de indicadores para apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario para contar con información clara y oportuna, sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

Las fichas no se implementaron para todos los programas presupuestarios que elaboró el Municipio, es decir la forma de elaborar y diseñar las fichas en con base en la Metodología de Marco Lógico, no fueron entregadas como evidencia de su aplicación al respecto.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

En el tenor de la planeación para contar con información clara y oportuna, se sugiere implementar las fichas técnicas de indicadores con el propósito de apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios donde se establecen los recursos del FORTAMUN-DF evaluado.

19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado de la revisión de documentos proporcionados por el municipio de General Felipe Ángeles, así como de la información pública recabada, no se identificó la cuantificación que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado. Cabe mencionar que las obras y acciones que se realizaron con los recursos del Fondo benefician a las y los habitantes del municipio, en algunas obras se observa dicha información pero no es consistente para el total de obras asignadas para el FORTMUN-DF, motivo por el cual no es posible obtener la población objetivo y atendida.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda al Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, registrar a los beneficiarios de los recursos del fondo en aquellos rubros en los que sea posible identificar como en obras de infraestructura, donde si es posible identificar a los beneficiarios y cuantificar las poblaciones Objetivo y Atendida finales que resulto de la aplicación de los proyectos aplicados al FORTAMUN-DF.

E. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS



20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Al revisar los reportes de las obras registradas en el SRFT, se observa que se integraron 8 obras clasificadas en urbanización, deporte, asistencia social, transportes y vialidades; con respecto a las actividades proyectadas en los programas presupuestales, se tienen actividades vinculadas con los objetivos del Fondo evaluado.

F. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.

b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.

c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.

d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cumple con los criterios de esta pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la Ley de Orgánica Municipal, artículo 110, menciona lo siguiente:

"Las Personas Titulares de las Presidencias Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal".

En virtud de lo anterior expuesto, se verificó y consultó en la Plataforma Nacional de Transparencia, para el Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, Obligaciones Generales, apartado Informes, al seleccionar el cuarto trimestre no se encuentra el informe de gobierno que presentó la administración 2018-2021, en el ejercicio 2021 ante las y los ciudadanos del municipio, sobre las acciones y logros obtenidos mediante los recursos ejercidos a través del FORTAMUN-DF.

En la siguiente liga no está disponible el informe anual del ejercicio 2021:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que se diseñe la página web propia del Municipio o en la Plataforma Nacional de Transparencia se pueda colocar el Informe de resultados del gobierno municipal del ejercicio 2021, para cumplir con la rendición de cuentas tal como se menciona en la Ley de Orgánica Municipal, artículo 110.

22. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Municipio de General Felipe Ángeles realizó la Evaluación de tipo específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de ejercicios anteriores; en particular de FORTAMUND-DF año 2020.

En este contexto podemos decir que cumple con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Es importante mencionar que el Municipio de General Felipe Ángeles no cuenta con página web, donde se pueda verificar dicha información sobre evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUND-DF de ejercicios anteriores, de igual manera en la Plataforma Nacional de Transparencia, apartado de Evaluación y Encuesta de Programas Financiados con Recursos Públicos, no se localizó dicho documento: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere al Ayuntamiento de General Felipe Ángeles publicar los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño realizada al ejercicio 2020, y los resultados de la Evaluación realizada al FORTAMUN-DF 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, una vez que se encuentre validada por la Secretaría de Bienestar, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, tomar en cuenta los ASM de la evaluación realizada para el ejercicio 2021 con el fin de mejorar el desempeño del Fondo evaluado.

23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.

b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.

c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.

d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> El municipio no implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.

Justificación:

De acuerdo a la revisión en la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia, no se observa alguna actividad o proceso para la implementación de mecanismos de seguimiento y atención a los ASM o calendarios definidos por el Ayuntamiento. En resumen, el municipio no cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los ASM.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

La recomendación para este caso, es que a través de un Programa Anual de Evaluación que se realiza a inicios de cada año, se genere un Plan de Trabajo que identifique las actividades para el seguimiento de los ASM de las evaluaciones anteriores, además de tomar en cuenta las que se deriven de la presente evaluación al desempeño.

2) HALLAZGOS



Describir los hallazgos por sección

Sección		Hallazgos
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Pregunta 1. En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles no establece la atención de problemáticas vinculadas a la modernización de los sistemas de recaudación, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.</p> <p>Pregunta 3. No se identifica un problema específico conforme a lo que señala la Metodología del Marco Lógico (MML), no se diseñaron árboles de problemas y objetivos.</p> <p>Pregunta 4. En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, no se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.</p> <p>Pregunta 5. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 no se actualizó a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Pregunta 6. En el caso del Eje I, no se estableció en su momento la ejecución de los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Pregunta 7. Se presentan dos evidencias sobre las reuniones o sesiones del COPLA-DEMUN, por consiguiente los informes de seguimiento y resultados en la ejecución de los recursos aplicados al FORTAMUN-DF, no fueron entregados.</p>

C	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<p>Pregunta 9. Se requiere capacitar a las y los servidores públicos responsables del Fondo, además no tiene página web por lo que no se puede comprobar la generación de información del FORTAMUN-DF que permita transparentar la rendición de cuentas a las y los ciudadanos del Municipio.</p> <p>Pregunta 10. El Municipio no tiene implementado procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requieren la población.</p> <p>Pregunta 11. El Municipio no cuenta con un portal de transparencia, en este sentido, no se puede comprobar los resultados de la atención de los ASM que derivan de las evaluaciones anteriores; así como los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, reportes del SRFT e informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF.</p> <p>Pregunta 13. El Ayuntamiento de la administración 2018-2021, no realizó e integró de los reportes trimestrales del Programa Presupuestario.</p> <p>Pregunta 16. Las obras ejecutadas con recursos del Fondo evaluado, no se ejercieron en la modernización de los sistemas de recaudación local.</p> <p>Pregunta 17. El Ayuntamiento de la Administración 2018-2021 no integró los cuatro informes trimestrales de seguimiento al programa presupuestario de los recursos ejercidos por el FORTAMUN-DF.</p>
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>Pregunta 18. El Municipio no presentó las fichas técnicas de los programas presupuestarios.</p> <p>Pregunta 19. Las y los servidores públicos responsables del Fondo no cuantificaron las poblaciones Objetivo y Atendida, sin embargo se puede observar en algunas obras que las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF benefician a toda la población del municipio.</p>
E	Orientación y medición de resultados	No aplica
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>Pregunta 21. No fue posible verificar los informes de gobierno anual, no tiene página web municipal; asimismo, se desconoce la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.</p> <p>Pregunta 22. En la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra publicada la evaluación de ejercicios anteriores.</p> <p>Pregunta 23. No tiene programa anual de trabajo o calendario programado que describe alguna actividad para implementar los ASM de la evaluación externas del Fondo evaluado en ejercicios anteriores.</p>

3) ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS



“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Tema de Evaluación	Fortalezas y Oportunidades
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio tiene un Plan de Desarrollo Municipal (PMD) que contempla un diagnóstico en el que define las principales necesidades de la población para atenderse por medio de los recursos del FORTAMUN-DF. • El PMD del Municipio contiene un diagnóstico con datos estadísticos que muestran las necesidades de la población. • Dentro de su PMD se identifican dos ejes rectores que contiene los objetivos relacionados con el Fondo evaluado. • El PMD está integrado con base en la Metodología del Marco Lógico (MML). • El PMD define objetivos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) dentro del Eje I y III. • Diseñar los árboles de problemas y objetivos a través de la Metodología de la Marco Lógico.
II. Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • El PMD consideró el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en particular para el FORTAMUN-DF dentro del Eje III. • En el PMD establece indicadores, para los niveles de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico. • Enfocar recursos del Fondo para a la modernización de los sistemas de recaudación locales.
III. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento diseñó tres Programas Presupuestarios, para ejercer los recursos del FORTAMUN-DF. • El Ayuntamiento requiere diseñar y crear su página web a nivel municipal para tener mejor control de los procesos y resultados del FORTAMUN-DF.
IV. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Programa Anual de Evaluaciones que incluya las actividades determinadas para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
V. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • A través de informes de gobierno, se rinda cuenta a las y los ciudadanos de las acciones y logros obtenidos a través del FORTAMUN-DF.

VI. Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> Mediante la página del Portal Nacional de Transparencia presentar las evaluaciones de los recursos transferidos del FORTAMUN-DF.
Tema de Evaluación	Debilidades o Amenazas
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> El PMD 2018-2021 no se actualizó con respecto a los ejes rectores de los instrumentos de planeación estatal y nacional. En el PMD no se identificaron los árboles de problemas y objetivos de la problemática que atiende el Fondo a través de la ejecución de los recursos federales. Al identificar la problemática a atender no se definen las poblaciones de referencia, potencial y objetivo.
II. Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento presenta dos actas de las reuniones extraordinarias de COPLADEMUN, donde se priorizan las obras a ejecutar a través de los recursos del FORTAMUN-DF y se promueve la participación de las y los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas del Municipio.
III. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> La Normatividad del Fondo no es difundida a través de la página del Portal Nacional de Transparencia. El Municipio no implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, no identifican la normatividad que regula el FORTAMUN-DF. No cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la evaluación anterior. Los mecanismos de seguimiento de los informes trimestrales de los programas presupuestarios donde se ejercen los recursos del FORTAMUN-DF no se encuentran en la página de internet del Portal Nacional de Transparencia.
IV. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento, no implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores. El municipio no cuantifica a las poblaciones Objetivo y Atendida en las localidades donde aplicó el Fondo.
V. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio no difunde informes de gobierno de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable. No existen publicaciones del informe de gobierno en el sitio web del Portal Nacional de Transparencia.
VI. Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio no realizó evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUN-DF para el año 2020. El Ayuntamiento no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

4) RECOMENDACIONES



Recomendaciones

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)	Unidad Responsable (4)	Resultado esperado (5)	Factibilidad de la Recomendación (6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	Pregunta 1. En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Chalchicomula no establece la atención de problemáticas vinculadas a la modernización de los sistemas de recaudación, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.	Incorporar el objetivo de la modernización de los sistemas de recaudación	Tesorería Municipal	Diagnóstico FORTAMUN-DF	Alta
	Pregunta 3. No se identifica un problema específico conforme a lo que señala la Metodología del Marco Lógico (MML), no se diseñaron árboles de problemas y objetivos.	Utilizar la Metodología del Marco Lógico e Integrar árboles de problemas y objetivos	Dirección de Obras Públicas	Diagnóstico FORTAMUN-DF Árboles de problemas, Árbol de Objetivos	Alta
	Pregunta 4. En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, no se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.	Identificar las poblaciones en referencia, potencial y objetivo	Dirección de Obras Públicas	Cuantificación de las poblaciones	Alta
	Pregunta 5. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 no se actualizó a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional.	En lo sucesivo actualizar el PMD cuando existan cambios en los gobiernos federal y estatal	Dirección de Obras Públicas	PMD alineado a los planes nacional y estatal vigente	Alta
Planeación estratégica y contribución	Pregunta 6. En el caso del Eje I, no se estableció en su momento la ejecución de los recursos del FORTAMUN.	Considerar el objetivo de la atención en seguridad en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF	Dirección de Obras Públicas	Programa Presupuestario de Seguridad	Alta
	Pregunta 7. No se presentan las evidencias sobre las reuniones o sesiones del COPLADEMUN, por consiguiente los informes de seguimiento y resultados en la ejecución de los recursos aplicados al FORTAMUN-DF, no fueron entregados.	Presentar documentación sobre las reuniones o sesiones para la ejecución de obras y acciones a través del FORTAMUN-DF	Dirección de Obras Públicas	Actas de cabildo e Informes de seguimiento y resultados FORTAMUN-DF	Alta

Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 9. Se requiere capacitar a las y los servidores públicos responsables del Fondo, además no tiene página web por lo que no se puede comprobar la generación de información del FORTAMUN-DF que permita transparentar la rendición de cuentas a las y los ciudadanos del Municipio.	Capacitación al personal responsable de los recursos del FORTAMUN-DF	Dirección de Obras Públicas	Documentos que avalen las capacitaciones	Alta
	Pregunta 10. El municipio no tiene implementado procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requieren la población.	Realizar los procedimientos para registrar solicitudes de apoyo referente al FORTAMUN-DF	Dirección de Obras Públicas	Solicitudes de apoyo de obras o acciones	Alta
	Pregunta 11. El municipio no cuenta con un portal de transparencia, en este sentido, no se puede comprobar los resultados de la atención de los ASM que derivan de las evaluaciones anteriores; así como los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, reportes del SRFT e informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF.	Diseñar la página web y realizar el reporte de los resultados de la atención de los ASM y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Dirección de Obras Públicas	Página web del Municipio y Resultados ASM y mecanismos de participación ciudadana implementados	Alta
	Pregunta 13. El Ayuntamiento de la administración 2018-2021, no realizó e integración de los reportes trimestrales del Programa Presupuestario.	Integrar los Reportes trimestrales del Programa Presupuestario 2022	Dirección de Obras Públicas	Reportes trimestrales del Programa Presupuestario	Alta
	Pregunta 16. Las obras ejecutadas con recursos del Fondo evaluado, no se ejercieron en la modernización de los sistemas de recaudación local.	Viabilidad para ejercer recursos en la modernización de los sistemas de recaudación	Dirección de Obras Públicas	Viabilidad para ejercer recursos en la modernización de los sistemas de recaudación	Alta
	Pregunta 17. El Ayuntamiento de la Administración 2018-2021 no integró los cuatro informes trimestrales de seguimiento al programa presupuestario de los recursos ejercidos por el FORTAMUN-DF.	Integrar informes trimestrales de los programas presupuestarios 2022	Dirección de Obras Públicas	Informes trimestrales de los programas presupuestarios 2022	Alta
	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Pregunta 18. El municipio no presentó las fichas técnicas de los programas presupuestarios.	Generar las fichas técnicas de los programas presupuestarios	Dirección de Obras Públicas	Fichas técnicas de los programas presupuestarios
Pregunta 19. Las y los servidores públicos responsables del Fondo no cuantificaron las poblaciones Objetivo y Atendida, sin embargo se puede observar en algunas obras que las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF benefician a toda la población del municipio.		Identificar las poblaciones finales, objetivo y atendida	Dirección de Obras Públicas	Cuantificación de las poblaciones finales	Alta

Evaluación de los Recursos Transferidos	Pregunta 21. No fue posible verificar los informes de gobierno anual, no tiene página web municipal; asimismo, se desconoce la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Publicar informes de gobierno y los estados financieros del FORTA-MUN-DF	Unidad de Transparencia	Captura de pantalla de los informes de gobierno y estados financieros publicados	Alta
	Pregunta 22. En la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra publicada la evaluación de ejercicios anteriores.	Publicar las evaluaciones externas del FORTAMUN-DF del ejercicio 2020	Unidad de Transparencia	Resultados de la evaluación externas 2020 del FORTAMUN-DF publicadas en la página web del municipio	Alta
	Pregunta 23. No tiene programa anual de trabajo o calendario programado que describe alguna actividad para implementar los ASM de la evaluación externas del Fondo evaluado en ejercicios anteriores.	Integrar en el Plan de Trabajo Anual 2022 y posteriores, las actividades para implementar los ASM de las evaluaciones anteriores y posteriores	Contraloría Municipal	Calendario de actividades para solventar los ASM de las evaluaciones externas	Alta

5) CONCLUSIONES



Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Municipio de General Felipe Ángeles aplicó y desarrolló diagnósticos en los que definen claramente los problemas que el fondo debe atender dentro del Municipio, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), que tiene como finalidad la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, sin embargo estos dos conceptos no se muestran en el Plan Municipal de Desarrollo; así como la población potencial, objetivo y atendida por el FORTAMUN-DF; en este caso es relevante el hecho de utilizar las herramientas de planeación adecuadas para realizar los instrumentos de planeación municipal con el fin de integrar diagnósticos acordes a la problemática de la población pero que se vincule con los objetivos del Fondo evaluado.

B. Planeación Estratégica y Contribución

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 no se encuentra alineado a los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional y Estatal vigentes; se ubica dentro de este documento una estrategia para la atención de las necesidades de la población, es decir para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF. A su vez, se observa la existencia del resumen narrativo de la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados), es decir existe la estructura de indicadores.

Por otro lado, es relevante mencionar que no presentan mecanismos de participación social, es decir, no es claro que se fomenta la participación de las y los ciudadanos, por ello no se estima la priorización de los proyectos, obras o acciones, mediante sesiones registradas en Actas del COPLA-DEMUN.

Sin embargo, como en toda la planeación siempre se presentan áreas de oportunidad, como los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo, o la rendición de cuentas para las y los ciudadanos.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Los servidores públicos del municipio no identifican la normatividad que regula el FORTAMUN-DF, por ello, se debe capacitar y actualizar las normas vigentes, con ello se podrá tener mayor conocimiento para asegurar el funcionamiento, la aplicación y el destino de los recursos enfocados a los objetivos del Fondo. Cabe mencionar que no tiene página web municipal por lo que no se encuentra publicada la normatividad del Fondo o la relacionada con el mismo; es decir carece de los resultados finales que se obtuvieron con los recursos del FORTAMUN-DF, ya que tampoco se encuentran publicados en el Portal Nacional de Transparencia.

De igual manera la Administración 2018-2021, no realizó los reportes trimestrales relacionados al ejercicio del Fondo, la priorización de obras, y el seguimiento y evaluación de los resultados, únicamente se dan a conocer el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, realizado por la Administración 2021-2024, misma que hizo ajustes a los programas presupuestarios y reasignó el presupuesto con dos programas más para ejecutar los recursos del FORTAMUN-DF; no se presentan evaluaciones

externas de desempeño del ejercicio 2020; y no existe el seguimiento a la atención de los ASM que derivan de las evaluaciones, tampoco se contempla un Plan de Trabajo Anual, para dar seguimiento a todo lo anterior.

En este sentido, se sugiere publicar los documentos en el portal del Portal Nacional de Transparencia, pues es un mecanismo que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas que como sujeto obligado se debe cumplir dentro del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

En este apartado es importante comentar que el Ayuntamiento no implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores, mismo que permiten apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios.

Asimismo, no fue posible cuantificar la población objetivo y atendida al final de la aplicación de los recursos del Fondo, básicamente la población es la que corresponde al municipio de acuerdo al INEGI.

E. Orientación y Medición de Resultados

A través de la página del Portal Nacional de Transparencia no se pudo comprobar el mecanismo de rendición de cuenta que para el ejercicio 2021 se estableció a través de la integración del informe de gobierno, dicho documento no es verificable en la página web, además el Municipio no cuenta con página de internet a nivel municipal; por ello no se puede comprobar la existencia de datos y estadística que permite observar el cumplimiento de los objetivos y metas vinculadas al FORTAMUN-DF, así como imágenes de las obras realizadas, principalmente en el tema de mantenimiento a infraestructura.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

No fue posible comprobar que el Municipio realizó el Plan Anual de Evaluación 2021 y 2022, lo anterior debido a que no posee página web y no se encuentran publicados en el Portal de Transparencia Nacional; el documento descrito anteriormente, permite llevar a cabo a través del calendario de actividades específicas la realización de evaluaciones externas para el FORTAMUN-DF 2020 y 2021; sin embargo no existe dicha evaluación para el año 2020; por consiguiente no es posible comprobar los mecanismos formales para el seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de ejercicios anteriores.

Es importante y es un área de oportunidades darles seguimiento a las evaluaciones pasadas para fortalecer la planeación enfocados en mejorar y buscar resultados acordes a las problemáticas de las y los habitantes del Municipio de General Felipe Ángeles, por ello, se espera que para el año 2022 se puedan dar seguimiento a las ASM que se deriven de la evaluación de desempeño realizada al FORTAMUN-DF del ejercicio 2021.

6) ANEXOS



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	2 de 8	El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) utiliza la Metodología de Marco Lógico para la detección del problema a atender por el FORTAMUN-DF, pero no establece los árboles de problemas y objetivos.
Planeación Estratégica y Contribución	5 de 12	El PMD 2018-2021 contiene una Matriz de Indicadores para Resultados e identifica los niveles de la MIR para el Fondo evaluado dentro del Eje III.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	11 de 28	No fue posible corroborar las transferencias realizadas por las ministraciones del FORTAMUN-DF. No tiene página web y no realizaron los reportes trimestrales de los programas presupuestarios.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 0	El municipio no presentó las fichas técnicas de los programas presupuestarios. De acuerdo al origen del Fondo no fueron cuantificadas las poblaciones Objetivo y Atendida.
Orientación y Medición de Resultados	0 de 0	No aplica
Evaluación de los Recursos Transferidos	0 de 8	No existe evidencia sobre la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes. No existe un Plan de Trabajo para el seguimiento de las actividades para implementar los ASM de la evaluación externas del Fondo evaluado en ejercicios anteriores, pero no se llevó a cabo dicho Plan.
Total 18 de 56		

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nombre de la instancia evaluadora	D & T Consultores S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Eder Jesús Noda Ramírez
Nombres de los principales colaboradores	Mtro. Gabriel Hernandez Villegas Mtro. Jesús Munguía Villeda Mtra. Liliana Cabrera Olaya
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Marco Antonio García Rodríguez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación	\$67,200.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles no diseñó árboles de problemas y objetivos para el FORTAMUN-DF, razón por la cual no aplica el desarrollo del presente anexo.

Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles no presentó la Ficha Técnica de Indicadores del Programa, por lo que no aplica para este Anexo.

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: : I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el índice de rezago social en el Municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente	Índice de rezago social	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades
Propósito	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Cobertura de beneficiarios	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas
Componente	Reducir el índice de pobreza extrema en el Municipio, realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.	Pobreza extrema en el Municipio	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el CO-PLAMUN

Actividades	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Porcentaje total de obras públicas asignadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	El Consejo de Planeación Municipal consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras
	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización	Porcentaje total de obras públicas validadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente
	Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas	Estadísticas del Programa realizado por la Dirección de Obras Públicas	La adjudicación es posible al encontrar un contratista / proveedor con precios de mercado
	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Porcentaje total de obras públicas supervisadas	Estadísticas del programa realizado por la Dirección de Obras Públicas	Los contratistas / proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo a lo contratado / convenido
	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se Incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo. (Con el FORTAMUN)	Porcentaje total de obras públicas entregadas	Estadísticas del programa realizado por la Dirección de Obras Públicas	Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario

ND/ No Disponible

Fuente: 5.7 Proyectos estratégicos, Matrices de Marco Lógico. Eje III Obras Públicas y Acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles, página 49. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nombre obra o acción	Localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ANDADOR PEATONAL EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA A VILLANUEVA), EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA	SANTIAGO TENANGO	\$1,276,377.5	936.89 METROS CUADRADOS	200
REHABILITACION Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO GENERAL FELIPE ANGELES PUEBLA EJERCICIO 2021	SAN PABLO DE LAS TUNAS	\$1,502,646.6	398 LUMINARIAS	19,040
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN BARRIO DE SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES	SANTIAGO TENANGO	\$669,471.47	646.8 METROS CUADRADOS	ND
ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA EN EL MUNICIPIO GENERAL FELIPE ANGELES EJERCICIO 2021	SAN PABLO DE LAS TUNAS	\$2,400,000.01	1 VEHÍCULO	200
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE FRANCISCO I. MADERO Y PRIVADA FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE LAZARO CARDENAS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE ANALCO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA	GUADALUPE ANALCO	\$2,440,276.21	2,813 METROS CUADRADOS	ND
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO A LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES PUEBLA (BACHEO)	SAN PABLO DE LAS TUNAS	\$345,551.87	58.44 METROS CÚBICOS	200
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PARA PANTEON AUXILIAR MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC PRIMERA ETAPA EJERCICIO 2021	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	\$2,430,525.68	30 METROS CUADRADOS	200
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES PUEBLA.	SAN PABLO DE LAS TUNAS	\$163,121.93	4,829.17 METROS CUADRADOS	200

ND: No Disponible

Fuente: Recursos Federales Transferidos. Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>.

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	40%	Porcentaje	Es una unidad adecuada,	Sí	Contribuye al logro del objetivo	Sí	La meta es medible, alcanzable y anual	La meta es acorde a las condiciones del Municipio
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género	80%	Porcentaje	dado que el indicador fue diseñado a nivel municipal	Sí	Contribuye al logro del objetivo	Sí	La meta es medible, alcanzable semestral	La meta es acorde a las condiciones del Municipio

Componente	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género implementados		Porcentaje	Es una unidad adecuada, dado que el indicador fue diseñado a nivel municipal	Sí		Sí	La meta es medible, alcanzable trimestral	La meta es acorde a las condiciones del Municipio
Actividad	Ejecutar 1 programa en materia de electrificación (1 obra)	100%	Porcentaje	Es una unidad adecuada, dado que el indicador fue diseñado a nivel municipal	Sí	Contribuye al logro del objetivo	Sí	La meta es medible, alcanzable mensual	La meta es acorde a las condiciones del Municipio
	Ejecutar un programa en materia de agua potable (2 obras)	100%	Porcentaje		Sí		Sí		
	Ejecutar 12 seguimientos en materia de obligaciones (2 obras)	100%	Porcentaje		Sí		Sí		
	Ejecutar 1 programa en materia de caminos (2 obras)	100%	Porcentaje		Sí		Sí		
	Ejecutar 1 programa en materia de mejoras de espacios (2 obras)	100%	Porcentaje		Sí		Sí		
							Sí		

Fuente: Programa Presupuestario 2021: Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles.

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN.DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$ 14,851,956.00	\$15,398,896.24	103.7%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	Anual	100%	40%	100%	No se integraron avances trimestrales
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género	Semestral	100%	80%	100%	
Componente	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género implementados	Trimestral	100%	83.33%	100%	
Actividad	Ejecutar 1 programa en materia de electrificación (1 obra)	ND	100%	100%	100%	No se integraron avances trimestrales
	Ejecutar un programa en materia de agua potable (2 obras)	ND	100%	100%	100%	No se integraron avances trimestrales
	Ejecutar 12 seguimientos en materia de obligaciones (2 obras)	ND	100%	100%	100%	No se integraron avances trimestrales
	Ejecutar 1 programa en materia de caminos (2 obras)	ND	100%	100%	100%	No se integraron avances trimestrales
	Ejecutar 1 programa en materia de mejoras de espacios (2 obras)	ND	100%	100%	100%	No se integraron avances trimestrales

Fuente: Programa Presupuestario 2021: Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles.

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles no contempló un Plan de Trabajo para las actividades o acciones a atender de los Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM) de las evaluaciones de los ejercicios anteriores.

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Re-zago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Municipio en General	Población
PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EJERCICIO 2021	NA	URBANIZACIÓN	ND	NA	\$1,502,646.6	ND
PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA POZO DE AGUA POTABLE EJERCICIO 2021	NA	URBANIZACIÓN	ND	NA	\$2,846,202.49	ND
PAGO DE DERECHOS A CO-NAGUA CUARTO TRIMESTRE 2021	NA	URBANIZACIÓN	ND	NA	\$306,557.00	ND
PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	NA	SEGURIDAD PÚBLICA	ND	NA	\$675,229.00	ND
PAGO DE RELLENO SANITARIO DE QUECHOLCA	NA	RELLENO SANITARIO	ND	NA	\$613,783.1	ND
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA	NA	COMPUTADORAS	ND	NA	\$230,069.74	ND
MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ANDADOR PEATONAL EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA A VILLANUEVA), EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA	SANTIAGO TENANGO	URBANIZACIÓN	PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO	BAJO	\$1,276,377.5	200
REHABILITACION Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO GENERAL FELIPE ANGELES PUEBLA EJERCICIO 2021	SAN PABLO DE LAS TUNAS	URBANIZACIÓN	PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO	BAJO	\$1,502,646.6	19,040
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN BARRIO DE SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENENGO MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES	SANTIAGO TENANGO	DEPORTE	PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	BAJO	\$669,471.47	ND

ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA EN EL MUNICIPIO GENERAL FELIPE ANGELES EJERCICIO 2021	SAN PABLO DE LAS TUNAS	ASISTENCIA SOCIAL	PROGRAMA DE INVERSIÓN DE ADQUISICIONES	BAJO	\$2,400,000.01	200
CONSTRUCCIÓN DE ADQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE FRANCISCO I. MADERO Y PRIVADA FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE LAZARO CARDENAS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE ANALCO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA. - 334455	GUADALUPE ANALCO	TRANSPORTE Y VIALIDADES	PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MEDIO	\$2,440,276.21	ND
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO A LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES PUEBLA (BACHEO)	SAN PABLO DE LAS TUNAS	TRANSPORTE Y VIALIDADES	PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO	BAJO	\$345,551.87	200
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PARA PANTEON AUXILIAR MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD SANTA URSULA CHICONQUIAC PRIMERA ETAPA EJERCICIO 2021	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	ASISTENCIA SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MEDIO	\$2,430,525.68	200
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES PUEBLA.	SAN PABLO DE LAS TUNAS	URBANIZACIÓN	PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO	BAJO	\$163,121.93	200
Totales						20,040

Anexo 13. Entrevistas FORTAMUN-DF 2021

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Entrevista FORTAMUN-DF 2021, General Felipe Ángeles; Puebla.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Entrevista 1:

Nombre: Ing. Marco Antonio García Rodríguez

Cargo: Director de Obras Públicas

1.- ¿El municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con el ejercicio de los recursos del Fondo?

El mecanismo para poder identificar necesidades que puedan ser atendidas por el recurso FORTAMUN es a través del COPLADEMUN.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

Un documento específico con este contenido no se cuenta, sin embargo, para obtener la problemática se cuenta con en el Plan de Desarrollo Municipal e información que se obtiene del CONEVAL.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica la población potencial y objetivo que atiende el Fondo?

De ser afirmativa, ¿Cuáles son las fuentes de información principales de los tipos de población? En el COPLADEMUN se enlistan las obras que se pretenden ejecutar en cada una de las poblaciones observando que en cada una de ellas atiende necesidades básicas de la población que más carece de los servicios; considerando a la vez las reglas de operación de fondo FORTAMUN-DF.

4.- ¿En el municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

Esta información se tiene y su seguimiento se lleva a través del área asignada de la información de los recursos federales.

5.- ¿Dentro del municipio el Fondo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Este proceso recae nuevamente en el COPLADEMUN el cual se tiene integrado.

6.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

El COPLADEMUN como mecanismo es la herramienta principal de participación social y nos permiten enlistar todas las obras para poder realizar la programación y planeación de las mismas.

7.- ¿El municipio cuenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Se lleva un control de las solicitudes de las distintas poblaciones en las áreas de la Presidencia como: secretaria general y en la Dirección de Obras.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo?

Sí, a través de los comités de cada obra, estos representantes conocen a las personas que han sido beneficiadas por las obras.

9.- Defina qué es una MIR, y describa cómo está compuesta la del Fondo.

Se define como Matriz de Indicadores de Resultados y existen áreas encargadas de la misma en la Dirección de Obras.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

Principalmente consideramos las siguientes: La Ley de Obra Pública para Estado de Puebla, Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del estado de Puebla y las reglas de operación de FOR-TAMUN-DF.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Las obras se ejecutan conforme al programa por tanto si hay concordancia entre las acciones implementadas y las acciones programadas, se puede identificar la población beneficiada a través de los comités de obra.

12.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que atiende el Fondo?

Desde su programación se analiza que los recursos cumplan con las reglas de operación y que valían enfocadas las acciones a la seguridad, obligaciones financieras y obras.

13.- ¿El municipio ejerce oportunamente los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, o ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Sí, los recursos se ejercen en tiempo y forma. Se estuvo ejecutando recurso del 2021 a inicios del 2022.

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Si, se reportó destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores en los cuatro trimestres del ejercicio 2021.

15.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

21 obras y acciones se ejecutaron.

16.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa?

Sí, existe un mecanismo dentro del municipio que se encarga de dar cumplimiento a lo que establecen las leyes en este sentido, y el área encargada es la de Transparencia Municipal.

17.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo?

Sí, todas las obras son publicadas en la página de transparencia del municipio.

18.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?

Sí, se ha realizado el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) también se cuenta con evaluaciones de años anteriores.

19. ¿Desde su punto de vista, qué mejora le haría al Fondo? ¿Dónde debería mejorar?

Una mayor flexibilidad para la aplicación de recursos para obra pública.

Entrevista 2:

Nombre: Arq. Diana Valeria Montero Fernández

Cargo: Auxiliar de Obras Públicas

1.- ¿El municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con el ejercicio de los recursos del Fondo?

Si, se han identificado problemas de primera necesidad tales como, abastecimiento de agua potable energía eléctrica y drenaje los cuales se han priorizado en el COPLADEMUN.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

Se han tomado acciones y se han plasmado plan de desarrollo municipal.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica la población potencial y objetivo que atiende el Fondo? De ser afirmativa, ¿Cuáles son las fuentes de información principales de los tipos de población?

Si se cuantifica mediante entrevistas directas a la población y se realiza un listado de las necesidades prioritarias.

4.- ¿En el municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

El municipio no cuenta con árbol de problemas sin embargo se identifica las necesidades y problemáticas de la población mediante el plan de desarrollo municipal.

5.- ¿Dentro del municipio el Fondo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Si en el COPLADEMUN y en la priorización de obra.

6.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Si se recepcionan solicitudes de toda la población en las que la población expresa sus principales necesidades y se hacen comités de obra pública y participación social

7.- ¿El municipio cuenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Si se cuenta con una unidad de atención ciudadana la cual se encarga de recepcionar solicitudes de la población (Obras Publicas y secretaria general).

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo?

Si, se cuenta con un listado de beneficiarios por cada obra.

9.- Defina qué es una MIR, y describa cómo está compuesta la del Fondo.

Si es una matriz de indicadores para resultados de todos los programas presupuestarios

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

La ley de obra pública del estado de Puebla, ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del estado de puebla y la guía programática del fondo.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Si, existe coincidencia entre las obras programadas y realizadas, si ubica a la población mediante los comités de beneficiarios.

12.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que atiende el Fondo?

Si se enfocan a dar prioridad a obras de primera necesidad acciones que refuerzan la seguridad del municipio y obligaciones financieras.

13.- ¿El municipio ejerce oportunamente los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, o ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Se ejerció el mayor porcentaje posible y se terminó en los primeros meses del 2022.

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Si, se reportaron el total de las obras ejecutadas durante el año, así como los montos correspondientes a cada una, ase como destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores, en los cuatro trimestres.

15.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Si 21 obras y acciones.

16.- ¿El municipio cuentan mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? De ser afirmativa ¿Cuál es el nombre del área encargada de dicha tarea y su titular?

Si, Área de transparencia titular Miriam Arellano Vásquez.

17.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo?

Si se publicó los cuatrimestres de obras y acciones del 2021.

18.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores? ¿Se cuenta con Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora?

Si se cuenta con evaluaciones de años anteriores y se han realizado el seguimiento de las ASM para estar al corriente con el ejercicio fiscal siguiente.

19. ¿Desde su punto de vista, qué mejora le haría al Fondo? ¿Dónde debería mejorar?

Mayor apertura para adquisiciones para apoyar al campo.

Entrevista 3:

Nombre: Emmanuel Gordillo Ramírez

Cargo: Auxiliar de Obras Públicas

1.- ¿El municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con el ejercicio de los recursos del Fondo?

En el universo de obras que se lleva a cabo durante el COPLADEMUN.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

Se retoma la problemática en el Plan de Desarrollo Municipal y los alcances según CONEVAL.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica la población potencial y objetivo que atiende el Fondo? De ser afirmativa, ¿Cuáles son las fuentes de información principales de los tipos de población?

Con base al listado de obras de COPLADEMUN y las reglas de operación del FORTAMUN-DF.

4.- ¿En el municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

No se cuenta con árboles de problemas.

5.- ¿Dentro del municipio el Fondo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Sí, se cuentan con las actas de COPLADEMUN y universo de obras y priorización.

6.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Priorización de obras y acciones el COPLADEMUN, y se realiza la participación con los representantes de las comunidades.

7.- ¿El municipio cuenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Sí, se cuenta con registro de las solicitudes y las áreas que reciben las solicitudes dentro de la Presidencia son: Secretaría General y en la Dirección de Obras.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo?

Sí, en el seguimiento del proyecto se cuantifican las personas beneficiadas.

9.- Defina qué es una MIR, y describa cómo está compuesta la del Fondo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia. Sí, se tiene conocimiento y existen áreas encargadas de la misma en la Dirección de Obras.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

La Ley de Obra Pública para el Estado de Puebla y Ley de Adquisición y arrendamiento y servicios del estado de Puebla, las reglas de operación de FORTAMUN-DF.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Sí se cumplió con lo programado, de las cuales las podemos ubicar en los expedientes técnicos y unitarios, donde se agregan los comités de obras y acciones.

12.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que atiende el Fondo?

Se enfocan a obras indirectas con mayor prioridad.

13.- ¿El municipio ejerce oportunamente los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, o ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Se ejerce el recurso del fondo en tiempo y forma.

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Sí, se reportó destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores en los 4to trimestre del ejercicio 2021.

15.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Se realizaron 21 obras y acciones en total.

16.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? De ser afirmativa ¿Cuál es el nombre del área encargada de dicha tarea y su titular?

Sí, se cuentan con los mecanismos y el área encargada es la de Transparencia Municipal titular del área Miriam Arellano Vásquez.

17.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo?

Sí, se hacen las publicaciones de las obras en la página WEB del Municipio.

18.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores? ¿Se cuenta con Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora?

Sí, se cuenta con evaluaciones anteriores y se han realizado el seguimiento al Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora.

19.- ¿Desde su punto de vista, qué mejora le haría al Fondo? ¿Dónde debería mejorar?

Que se permitiera apertura en la aplicación de recursos para la agricultura.

Entrevista 4:

Nombre: Lic. Jesús Aniceto Romero

Cargo: Tesorero Municipal

1.- ¿El municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con el ejercicio de los recursos del Fondo?

Sí, por supuesto se ha detectado las necesidades que se pueden atender con los recursos del Fondo, que principalmente provienen de las solicitudes de las personas que viven con alguna necesidad que se puede mejorar.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

El diagnóstico se estableció en el Plan Municipal de Desarrollo.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica la población potencial y objetivo que atiende el Fondo? De ser afirmativa, ¿Cuáles son las fuentes de información principales de los tipos de población?

Estamos trabajando para obtener los datos de la población potencial y objetivo.

4.- ¿En el municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

No se establecieron como tal los árboles de problemas y objetivos, o por lo menos en la información que se hizo sobre la entrega recepción no se ubica está información al respecto del Fondo ya que fue de la Administración pasada.

5.- ¿Dentro del municipio el Fondo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Se hace a través de la integración del COPLADEMUN

6.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Lo hacemos a través del COPLADEMUN

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Se hace a través de la integración del Comité de Desarrollo Social.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo?

Solo se realiza a través de los Comités de Desarrollo Social, mediante una lista de personas que solicitan algún proyecto para sus comunidades.

9.- Defina qué es una MIR, y describa cómo está compuesta la del Fondo.

Es una herramienta de planeación y resultados que tiene desde su Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se le da seguimiento para cumplir con las metas que se establecen cada año.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

Sí, es la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37 que indica en donde se deben asignar los recursos del Fondo.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Sí existe coincidencia de las obras y acciones aunque no se establece la población beneficiaria, estamos trabajando para que en el ejercicio 2022 se puedan establecer las poblaciones.

12.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayores necesidades?

Sí, son las que presentan mayores necesidades para ser atendidas.

13.- ¿El municipio ejerce oportunamente los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, o ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Los recursos se ejercen en el año correspondiente.

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

En cada trimestre se reportó la información de Indicadores, Proyectos y Recursos del Fondo.

15.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

8 obras

16.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa?

Tenemos la información que soporta el ejercicio de 2021 del programa.

17.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo?

Por el momento, no se cuenta con esa información disponible en la web.

18.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?

Sí hubo evaluaciones en el año 2020.

19.- ¿Desde su punto de vista, qué mejora le haría al Fondo? ¿Dónde debería mejorar?

Ninguna, contamos con las capacitaciones para poder ejercer en tiempo y forma los recursos que asigna el Gobierno Federal.

Entrevista 5:

Nombre: Oscar Ibáñez Flores

Cargo: Contralor Municipal

1.- ¿El municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con el ejercicio de los recursos del Fondo?

Los problemas del Municipios están identificados y principalmente tienen que ver con las carencias sociales, la pobreza y la marginación que viven las familias de los pueblos.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

El diagnóstico se puede encontrar en el Plan Municipal de Desarrollo.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica la población potencial y objetivo que atiende el Fondo? De ser afirmativa, ¿Cuáles son las fuentes de información principales de los tipos de población?

Para el ejercicio 2022 estamos identificando la información, antes no se había realizado.

4.- ¿En el municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

No se hicieron en la administración anterior, pero estamos trabajando para considerarlo en este gobierno.

5.- ¿Dentro del municipio el Fondo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Se hacen reuniones del COPLADEMUN y ahí se establecen las obras que se van planean hacer.

6.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Se forma un Comité de Desarrollo y ahí se establecen las obras que requieren la gente y se les invita para que hagan sus solicitudes.

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Es a través del Comité de Obras, y también se acerca la gente al presidente para solicitar apoyo.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo?

Por el momento no tenemos esa información, pero estamos trabajando para el ejercicio 2022.

9.- Defina qué es una MIR, y describa cómo está compuesta la del Fondo.

Es donde se lleva a cabo la planeación de los problemas que se quieren resolver con el Fondo, y hacemos actividades con las que podemos resolver dicho problema.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

Es la Ley de Coordinación Fiscal y dentro del artículo 37 explica los objetivos que se debe seguir para hacer las obras en el Municipio.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las

acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Sí, todo está establecido con las obras que se hicieron el año pasado, pero no se cuenta con la población que se benefició.

12.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayores necesidades?

Sí casi todas las obras se hacen pensando en atender a las localidades con más pobreza.

13.- ¿El municipio ejerce oportunamente los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, o ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Todo se ejerció el año pasado.

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Los cuatro trimestres están registrados desde los indicadores, los proyectos y los recursos.

15.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Me parece que fueron 8 obras que se hicieron el año pasado.

16.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa?

En caso de requerir información se tiene la entrega recepción que hicieron el año pasado.

17.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo?

Estamos trabajando en ello.

18.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?

Sí se hizo una en el 2020.

19.- ¿Desde su punto de vista, qué mejora le haría al Fondo? ¿Dónde debería mejorar?

Mayor capacitación.

7) FUENTES DE REFERENCIA



- Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Términos de Referencia (TdR), para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2021. En Metodologías. Disponible en: www.evaluacion.puebla.gob.mx
- Plataforma Nacional de Transparencia. Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles. Disponible en la siguiente página web: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de General Felipe Ángeles. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipales.html>
- Gobierno de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/Index.html>
- Gobierno de México Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexo XVIII-Bis). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>
- Diario Oficial de la Federación (2018) Ley de Coordinación Fiscal. H. Cámara de Diputados, publicada el 27 de diciembre de 1978 y última reforma publicada el 30 de enero de 2018 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2022), Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>
- Gobierno del Estado de Puebla Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios para el Estado de Puebla para los Ejercicio Fiscal 2018, 2019, 2020 y 2021 <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf